

## XXVI

### PRIMERAS NEGOCIACIONES DE PAZ.

*Celebracion de un armisticio.—Nombramiento y reunion de comisionados para negociar la paz.—Proyectos, contraproyectos y discusiones.—Pretensiones mútuas.—Rompimiento de la negociacion.—Nota importantísima de Trist sobre el origen y los fines de la guerra.—Comunicaciones de Scott y Santa-Anna acerca de la espiracion del armisticio.*

AUNQUE Santa-Anna, si bien desconfiando de la resistencia á un nuevo ataque, dictó en la noche misma del 20 de Agosto las disposiciones conducentes á la defensa de la capital, desde las primeras horas de esa noche aciaga, en junta de ministros y de varias personas notables llamadas á palacio, habia expuesto la urgente necesidad de una tregua; y se habló de negociarla por medio del representante español Bermudez de Castro y del cónsul inglés Mackintosh, quienes se mostraban bien dispuestos á desempeñar tal comision. En los periódicos de entónces se dijo que el expresado Mackintosh y el súbdito inglés D. Rafael Beraza pasaron al campamento enemigo con el objeto indicado. Scott dice en su parte general: “En la mañana del 21, estando á punto de asaltar posiciones que me autorizaran á intimar rendicion á la ciudad, ó á firmar un armisticio con el compromiso de entrar desde luego en negociaciones de paz, llegó una comision á proponerme una tregua.<sup>1</sup> Rechazando sus términos, despaché mi adjunta comunicacion al presidente Santa-Anna, omitiendo la intimacion. El 22 nombramos comisionados los jefes de ambos ejércitos; el armisticio se firmó el 23, y sus ratificaciones se canjearon el 24. Todos los puntos en cuestion entre los dos gobiernos han sido así afortunadamente traídos ante sus plenipotenciarios, quienes han celebrado ya algunas conferencias, segun entiendo, con esperanzas de firmar un tratado de paz.”

La comunicacion de Scott recibida por Santa-Anna en la mañana del

<sup>1</sup> Scott no habia dictado disposicion alguna para embestir nuevos puntos, y ántes bien, habia diseminado sus fuerzas como se dijo al terminar mi anterior capítulo.

21 en la calzada de la Viga, decia textualmente: “Demasiada sangre se ha vertido ya en esta guerra desnaturalizada entre las dos grandes repúblicas de este continente. Es tiempo de que las diferencias entre ellas sean amigable y honrosamente arregladas, y sabe V. E. que un comisionado por parte de los Estados-Unidos, investido con plenos poderes para este fin, está con este ejército. Para facilitar que las dos repúblicas entren en negociaciones, deseo firmar en términos razonables un corto armisticio.—Quedo con impaciencia esperando hasta mañana por la mañana una respuesta directa á esta comunicacion; pero, entretanto, tomaré y ocuparé afuera de la capital las posiciones que juzgue necesarias al abrigo y comodidad de este ejército.” Como se ve, Scott no hacia referencia alguna á la gestion de tregua por parte de México, y aparece en su comunicacion como iniciador del armisticio.

Acerca del comisionado Mr. Trist, que por segunda vez aparece aquí en escena,<sup>1</sup> hallo los siguientes pasajes en el mensaje del presidente Polk de 7 de Diciembre de 1847: “Poco despues de la clausura del último período de sesiones del congreso, se recibieron satisfactorias noticias de la victoria de Buenavista y de la caida de Veracruz y del fuerte de Ulúa que defendia á dicha ciudad. Creyendo que despues de estos y otros sucesos tan honoríficos á nuestras armas cuanto desastrosos para México, se presentaba á aquel país nueva oportunidad de entrar en negociaciones de paz, se nombró y envió un comisionado al cuartel general de nuestro ejército, con plenos poderes para tales negociaciones y para concluir un tratado justo y honroso. Sin llevar encargo de nuevas gestiones, fué conductor de un despacho de nuestro secretario de Estado al ministro mexicano de Relaciones, contestándole una nota suya de 22 de Febrero de 1847, é informándole del nombramiento del comisionado, de su presencia en el cuartel general de nuestro ejército, y de sus plenos poderes para ajustar un tratado de paz definitivo siempre que el gobierno mexicano mostrara el deseo de celebrarle. Se cuidó de no dar al comisionado instrucciones que pudieran entorpecer nuestras operaciones militares ó relajar nuestra energia en la prosecucion de la guerra. Careciendo de la menor facultad de fiscalizar tales operaciones, iba autorizado á mostrar sus instrucciones al general en jefe del ejército y á darle noticia del tratado que se ajustara y ratificara de parte de México si este hecho tenia lugar; en cuyo caso el expresado general en jefe, segun las instrucciones de la secretaria de Guerra, debería suspender

<sup>1</sup> Era hombre como de 60 años, bien apersonado, instruido y vivo y de afable trato, y conocia bien el castellano.

las operaciones militares activas hasta nueva órden. . . . . Se encargó tambien al comisionado que, al llegar al cuartel general, entregara al comandante en jefe el despacho que llevaba para el ministro de Relaciones de México, y que dicho comandante en jefe, segun las órdenes de nuestra secretaria de Guerra, debia transmitir al general en jefe de las fuerzas mexicanas para que éste le comunicara al gobierno de México. El comisionado no llegó al cuartel general del ejército sino cuando otra brillante victoria habia coronado nuestras armas en Cerro-Gordo. El despacho que llevaba de la secretaria de Guerra para el comandante en jefe de nuestro ejército, fué recibido por dicho oficial, á la sazón en Jalapa, el 7 de Mayo de 1847, juntamente con el despacho de la secretaria de Estado para el ministro de Relaciones de México; habiendo sido enviados de Veracruz ambos documentos al expresado comandante, y sin que llegara el comisionado al cuartel general sino pocos dias despues. Su presencia en el ejército y su carácter diplomático fueron hechos saber al gobierno mexicano desde Puebla con fecha 12 de Junio de 1847, trasmitiéndose al ministro mexicano de Relaciones el despacho de nuestra secretaria de Estado. Muchas semanas trascurrieron sin que se hiciera gestion alguna, ni el gobierno de México mostrara el menor deseo de entrar en negociaciones de paz."

Santa-Anna, por medio de su ministro de la Guerra, general Alcorta, contestó á Scott el mismo dia 21 de Agosto, admitiendo la proposicion de armisticio, y avisando que estaban nombrados para ajustarle por nuestra parte los generales D. Ignacio Mora y Villamil y D. Benito Quijano; y que se consentia en que el ejército norte-americano tomara cuarteles cómodos y provistos, esperándose que se hallarian fuera de tiro de nuestras fortificaciones. En la expresada contestacion se decia: "Lamentable es, ciertamente, que por no haber sido considerados debidamente los derechos de la República Mexicana, haya sido inevitable el derramamiento de sangre entre las primeras repúblicas del continente americano; y con mucha exactitud califica V. E. de desnaturalizada esta guerra, no solo por sus motivos, sino por los antecedentes de dos pueblos tan identificados en relaciones y en intereses. La proposicion de un armisticio para terminar este escándalo, ha sido admitida con agrado por S. E. el presidente general en jefe, porque facilitará que puedan ser escuchadas las proposiciones que para el término decoroso de esta guerra, haga el señor comisionado del presidente de los Estados-Unidos de América."

En la propia fecha nuestro ministro de Relaciones, D. José Ramon Pacheco, se dirigió al presidente del congreso, avisándole que el ejecutivo, en virtud de sus facultades constitucionales y ajustándose al acuer-

do del mismo congreso comunicado el 16 de Julio último, habia dispuesto oír las proposiciones de Trist y gestionar una suspension de armas. "Como el negocio, agregaba, es del más grande interés para la República, el E. Sr. presidente desea que el congreso nacional tome en él la parte que le corresponde; y al efecto me manda escitar á V. E. con el fin de que se sirva disponer se cite con el mayor empeño á los señores diputados para que se reunan en sesion á las doce del dia de hoy." El presidente del congreso, D. Antonio María Salonio, contestó que hasta las tres de la tarde solo 26 diputados se habian reunido "por hallarse muchos fuera de la capital." La junta habida acordó citar de nuevo á los ausentes, y escitar al ejecutivo para que por medio de los gobernadores de los Estados procurara la reunion del congreso.

Los generales J. A. Quitman, Persifor Smith y Franklin Pierce,<sup>1</sup> comisionados por Scott, se reunieron con nuestros generales Mora y Villamil y Quijano el 22 de Agosto en Tacubaya, y celebraron el armisticio en cuya virtud debian cesar las hostilidades en un radio de 30 leguas de México, miéntras los comisionados de uno y otro gobierno se ocuparan en las negociaciones de la paz, ó hasta que el jefe de uno de los dos ejércitos diera aviso de la cesacion del mismo armisticio, con cuarenta y ocho horas de anticipacion al rompimiento. Dichos ejércitos conservarían sus líneas respectivas, sin recibir refuerzos ni aumentar sus medios de ofensa y defensa, ni impedirse mutuamente el abasto de víveres y recursos. Los prisioneros serian canjeados segun su clase, pudiendo los heridos trasladarse para su curacion á lugar más cómodo; y á los ciudadanos norte-americanos expulsados de la ciudad de México se les permitiria volver á sus casas y negocios. En las poblaciones ocupadas por los norte-americanos no se embarazaria la administracion de justicia y serian respetadas personas y propiedades. Tales fueron los artículos principales del armisticio que Scott y Santa-Anna ratificaron, declarando el primero que la palabra *supplies*, traducida por *viveres* en el texto mexicano, debia tomarse en el significado de "armas, municiones, equipos, víveres para hombres, forraje, dinero y, en general, todo lo que pueda necesitar un ejército;" y suprimiendo Santa-Anna el artículo relativo al regreso á México de los expulsos norte-americanos, y conviniendo en que la palabra *supplies* se tradujera por *recursos* y que en ella se comprendiera "lo que pueda haber menester el ejército, excepto armas y municiones." Las ratificaciones fueron canjeadas el 23 y 24 de Agosto.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Sabido es que este último fué con posterioridad presidente de los Estados-Unidos.

<sup>2</sup> En la junta de comisionados, habian sido rechazadas por los nuestros las pretensio-

El mismo día 24, en junta de ministros fueron aprobadas las bases propuestas por el de Relaciones para la negociacion de la paz, y á que deberian sujetarse los comisionados de México. Como punto prévio se decia en ellas que, ántes de entrar á tratar, el comisionado norte-americano debería reconocer á México el derecho de deliberacion, "esto es: si el intento de los Estados-Unidos ha sido agrandar su territorio, ¿por qué no se han quedado con el que han ocupado de hecho? Si lo que han venido á buscar á la capital es la sancion del derecho por el consentimiento, se debe desistir de lo que no se quiera conceder: de otra manera, que consumen sus obras de hecho y la guerra continuará." Las bases mismas consistian principalmente en el reconocimiento de la independencia de Tejas mediante indemnizacion por el territorio, y en sus antiguos límites ó sea hasta el Nueces: en que para tratar respecto de cesion de otro territorio cualquiera, seria precisa la prévia desocupacion de todo el ocupado por el invasor y que se alzara el bloqueo de los puertos: que de ningun modo se admitiera por límite el 26° de latitud que nos haria perder en totalidad á Coahuila, Nuevo-México y Sonora, en su mayor parte á Chihuahua, Durango y las Californias, y en parte á Sinaloa: que se podria tratar respecto de algun puerto de la Alta California, concediéndole, si fuere San Francisco, nunca como límite, sino en calidad de factoría y mediante indemnizacion por el puerto mismo y por el camino de comunicacion al Oregon: la indemnizacion abrazaria tambien los daños, perjuicios y gastos extraordinarios á causa de la guerra; los quebrantos de familias y propiedades, y las depredaciones de las tropas y guerrillas del enemigo; dándose por saldadas, así la cuenta por liquidar como la por pagar de las reclamaciones que tenian hechas los Estados-Unidos: reconocerian éstos la legitimidad de los títulos de terrenos en Tejas por concesiones anteriores á su declaracion de independencia, y se comprometerian á no consentir la esclavitud en el territorio que adquirieran por el tratado: se fundaria éste en la base de reciprocidad en lo que realmente pudiera haberla: se fijaria, cuando ménos, un año para la celebracion del tratado definitivo: la garantía de su observancia se buscaria de comun acuerdo en una potencia europea ó en un

nes de que se diera posesion de Chapultepec al enemigo, ó de que se declarara neutral dicho punto; y la de que nuestro gobierno se comprometiera á hacer cesar las operaciones de las guerrillas en el trayecto de México á Veracruz.

La pretension relativa á Chapultepec habia sido casi impuesta á Scott por los generales Worth y Pillow. A propósito de tal punto militar, agregaré que su comandante manifestó que no permitia el alojamiento de fuerzas enemigas en Tacubaya, al alcance de los fuegos de Chapultepec, sino en el concepto de haberse ya convenido en el armisticio.

congreso continental: el tratado no podria perjudicar al principio de la nacion más favorecida concedido á las demás naciones: por último, y como condicion accidental, se exigiria la devolucion de buques y trofeos y de los irlandeses prisioneros, y la abstencion de todo individuo del ejército norte-americano de entrar en nuestra capital. Temiendo, sin duda, el autor de las bases no haber procurado aún sacar todo el partido posible en favor de México, no vaciló en agregar lo siguiente: "Y, como base general: tratar la paz como si se hubiera triunfado, y como quien puede todavía llevar adelante la guerra con ventaja." Firmaron el acuerdo, que por entónces quedó reservado, el presidente Santa-Anna y los ministros Pacheco, Romero, Alcorta, y Rondero.

Al siguiente dia, 25 de Agosto, el comisionado norte-americano Nicolás P. Trist, dirigió desde Tacubaya á Pacheco una nota, manifestando estar dispuesto á tratar de la paz con los comisionados de México, y pidiendo se designara dia y lugar para la reunion. Pacheco le contestó el 26 que iban á ser nombrados los comisionados para oír sus proposiciones, y que concurririan á las cuatro de la tarde del 27 á Atzacapotzalco, como punto intermedio de los ocupados por las fuerzas de uno y otro país. Trist expresó el mismo dia su conformidad "en la confiada esperanza de que esta primera entrevista será prontamente seguida del satisfactorio arreglo de todas las diferencias entre las repúblicas hermanas." Desde el 22 y por acuerdo presidencial en junta de ministros, el nombramiento de comisionados nuestros recayó en el general D. José Joaquin de Herrera, en el magistrado D. Antonio Fernandez Monjardin y en D. Antonio Garay, á quienes se citó para las once de la mañana del 26 á recibir instrucciones. Los tres renunciaron inmediatamente el encargo, alegando Herrera que bajo su presidencia en 1845 el gobierno mexicano se mostró dispuesto á tratar con los Estados-Unidos; que tal circunstancia sirvió de pretexto á la revolucion que le derrocó, y que su intervencion personal en las negociaciones que iban á entablarse podria perjudicarlas en el concepto público. Los otros dos nombrados alegaron lo grave y delicado del caso y su falta de capacidad para el desempeño. El gobierno admitió la renuncia á Monjardin y á Garay, é insistió en el nombramiento de Herrera, diciéndole que las mismas razones en que fundaba su renuncia se tuvieron presentes para nombrarle: "pues ellas acreditan que dos administraciones distintas, segun sus diversas circunstancias, han venido á concurrir en un punto esencial, cual es la conveniencia de oír las proposiciones que se anuncian para llegar al término de los males de la guerra." Herrera cedió en seguida, y, nombradas otras personas, la comision mexicana el 27 de Agosto quedó forma-

da del expresado general de division D. José Joaquin de Herrera, del Lic. D. José Bernardo Couto, del general D. Ignacio Mora y Villamil y del Lic. D. Miguel Atristain; debiendo servirles de secretario é intérprete D. José Miguel Arroyo. Por noble y respetable que fuese el carácter del presidente ó primer miembro de la comision, era visto que el peso de ella iba á recaer principalmente en Couto, insigne jurisconsulto, de profundo saber y de tan clara inteligencia cuanto era precisa, fácil y elocuente su palabra. <sup>1</sup>

Habia, sin embargo, mucho de pólvora gastada en salvas en el nombramiento de estos comisionados, cuya respetabilidad y aptitud el gobierno parece no haber querido utilizar, de pronto al ménos, sino como realce y ostentacion de su propio decoro. Desde el momento en que fueron exhibidas y publicadas las credenciales respectivas <sup>2</sup> se notó que, mientras el comisionado norte-americano venia investido de un poder amplísimo, la mision de los mexicanos se reducía á pasar al pueblo de Atzacapotzalco á recibir las proposiciones de Trist para trasmitirlas á Santa-Anna. Con arreglo á las instrucciones acordadas en junta de ministros el 25 de Agosto, y que fueron las primeras que les entregó Pacheco, se ceñirian á recibir del expresado Trist el *memorandum* que contuviera las proposiciones de los Estados-Unidos. "Si no lo presentare por escrito, se limitarán precisamente *y nada más*, á oír las que hagan, y, sean muchas ó pocas, extenderán un memorandum que las contenga por artículos, claras, precisas y categóricas, el cual será firmado por el comisionado americano. Sea éste, extendido en la primera entrevista, sea el que ya traiga formulado el comisionado americano, será trasmitido al gobierno mexicano por los suyos, sin que éstos por entónces pretendan ninguna modificacion, ni hagan, ni anuncien el deseo de que se haga la más leve alteracion sobre tal documento." Hay que convenir en que "el patriotismo, ilustracion y demás recomendables circunstancias" que adornaban á nuestros comisionados, no solo en expresion de su credencial, sino realmente, iban á servirles de muy poco en el encargo que se les daba, y que un par de meritorios de oficina habria podido desempeñar sin mayores dificultades.

<sup>1</sup> Couto decia al aceptar el nombramiento: "....Persuadido de que en la desgraciada situacion en que se halla la República ningun mexicano puede negarse á prestar los servicios que por la autoridad pública se le exijan, acepto la indicada comision y me presentaré ahora mismo á recibir las instrucciones que tenga á bien darme el supremo gobierno. En la suficiencia de las dignas personas con quienes el E. Sr. presidente se ha servido asociarme, libro toda la esperanza de un feliz resultado."

<sup>2</sup> La de Trist estaba firmada por Polk el 15 de Abril de 1847, y la de los comisionados mexicanos por Santa-Anna el 27 de Agosto.

Un incidente deplorable estuvo á punto de acabar con el armisticio y de impedir que empezaran las negociaciones de paz. Por el artículo 7º del expresado armisticio "las autoridades mexicanas civiles ó militares nada harian que obstruyera el paso de víveres de la ciudad ó del campo, que necesitara el ejército americano." Indudable es que no se atendió á cumplir esta vaga estipulacion en los términos que las circunstancias exigian, ni se previeron los resultados de tal inadvertencia. En la mañana del 27 de Agosto, unos 100 carros del enemigo escoltados por alguna fuerza de caballería, penetraron al centro de la ciudad á sacar dinero de algunas casas extranjeras y á hacerse de víveres para las tropas. Estando ya los carros en la plaza de armas, el pueblo bajo se indignó al verlos, comenzó á gritar mueras al invasor y á Santa-Anna, á quien calificaba de traidor, y cerró á pedradas con los carros mismos y sus conductores, causando la muerte y heridas más ó ménos graves á unos cuantos carreteros y dragones. Las autoridades mexicanas inmediatamente hicieron acudir fuertes patrullas de lanceros á reprimir el desórden; pero á su vista se renovó la indignacion de la plebe, cuyos efectos empezaron á sufrir nuestros mismos soldados. El general Tornel, gobernador del Distrito, se presentó en la plaza queriendo en vano aplacar el tumulto, que sólo el comandante general D. José Joaquin de Herrera logró dominar, reprendiendo á la multitud su barbarie y diciéndole que debia ser valiente en la lucha, pero humana con los indefensos.

En una relacion contemporánea se dice que los carros eran 102: que poco ántes de las siete de la mañana llegaron frente al palacio y se formaron simétricamente, escoltados por cosa de 40 dragones: que al pasar el Viático á eso de las ocho y media, chocó á la plebe la falta de toda demostracion de respeto de parte de los extranjeros, y los muchachos empezaron á apedrear á uno de los carreteros cerca de la cruz de piedra del atrio frente al Sagrario: que como á las nueve y media, al dirigirse los carros hácia las calles de Plateros, el apedreo fué ya más formal, sin que pudiera contenerle la escolta: que en la plaza se habian reunido más de treinta mil personas de ambos sexos: que en la primera calle de Plateros pereció uno de los conductores, irlandés, y otros fueron heridos; que el general Herrera contuvo el desórden; y que se pusieron nuestras tropas sobre las armas, formando más de 1,000 caballos en la plaza y partiendo unos 1,500 lanceros á custodiar los carros. Éstos salieron de la ciudad sin provisiones; y, en vista de lo acaecido, se proveyó en términos prudentes al cumplimiento del artículo 7º del armisticio, haciendo que de noche salieran los víveres para el ejército norte-americano. Alguna noche, sin embargo, volvió á amonitarse la plebe

por las calles Ancha y de San Juan de Letran, y saqueó los depósitos que habia en ellas.

La primera conferencia de los comisionados tuvo lugar el 27 de Agosto (1847) á las cuatro de la tarde, en el pueblo de Atzacapotzaleco, llevando Trist de secretario al mayor Abraham Van-Buren. Canjeadas las credenciales, de que se dieron copia mutuamente, Trist hizo notar lo limitado del poder de los comisionados mexicanos y expresó la esperanza de que se les ampliaria en lo necesario para tratar, en lo cual convinieron ellos.<sup>1</sup> Nuestra comision dió explicaciones acerca de la deplorable ocurrencia de aquella mañana con motivo de la entrada de los carros, manifestando que no pasó de un alboroto popular en que no tomó parte el elemento militar mexicano sino para reprimirle como lo consiguió, "sin que hubiera resultado ningun americano herido ó muerto, sino unos cuantos contusos." Trist aceptó como suficientes las explicaciones, y dijo que lo mismo las juzgaria el general Scott al ser informado de ellas. En seguida expresó el deseo de que las conferencias subsiguientes se efectuaran en lugar más próximo al campamento de dicho jefe, con quien era de la mayor importancia poder comunicarse más prontamente: é indicó la casa llamada de Alfaro, entre Tacubaya y México, ó Chapultepec como puntos cómodos de reunion, "pues aunque ambos puntos estaban dentro de la línea del ejército mexicano, se consideraba muy seguro y garantizado por él." Se le contestó que no habia inconveniente, y que en la próxima conferencia, fijada para las once de la mañana del 28, se le avisaria el lugar dispuesto para las siguientes entrevistas.

Hasta las dos de la tarde se reunieron el 28 en Atzacapotzaleco los comisionados, faltando entre los nuestros, por indisposicion, el general Herrera. Couto abrió la conferencia entregando á Trist una comunicacion del ministro de la Guerra, en que transcribia la relacion del motin del 27 con motivo de la entrada de los carros, y avisaba las disposiciones tomadas por el gobierno para reprimir y castigar tales excesos. Trist repitió que estaba plenamente satisfecho, agregando que tenia el gusto de asegurar que tambien lo estaba Scott, á quien, sin embargo, llevaria la comunicacion de Alcorta. La comision mexicana avisó á Trist que estaba ya dispuesta, segun su deseo, la casa de Alfaro para la próxima reunion. "Trist entregó á la comision un proyecto de tratado, diciendo que contenia las proposiciones que su gobierno le habia autorizado á ha-

<sup>1</sup> Los comisionados dijeron en su última comunicacion al gobierno: "Como el señor Trist hubiese hecho alguna observacion sobre la limitacion de nuestros poderes, satisfacimos á ella manifestándole que, llegada la sazón de tratar, se presentaria una autorizacion cumplida."

cer: que pedia se sometieran á la consideracion del gobierno mexicano para que, en consecuencia, ampliara el poder y las instrucciones á sus comisionados."<sup>1</sup> Se acordó que el 30 de Agosto se haria saber á Trist el dia de la nueva reunion, que despues se citó para el 1º de Setiembre en la casa de Alfaro.

El proyecto de tratado que entregó Trist consta de once artículos, y como corre impreso en diversas publicaciones de su época, me limito á dar aquí noticia en extracto de lo más esencial de dicho documento.

Por su artículo 4º "la línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzará en el golfo de México, tres leguas de la tierra, frente de la boca del Rio Grande (el Bravo); siguiendo de allí hácia arriba por en medio de dicho rio hasta el punto donde toca la línea meridional de Nuevo-México; de allí, hácia el Poniente, á lo largo de la línea meridional de Nuevo-México, al ángulo del Sudoeste del mismo; desde allí, hácia el Norte, á lo largo de la línea occidental de Nuevo-México, hasta donde esté cortada por el primer brazo del rio Gila; ó si no está cortada por ningun brazo de este rio, entónces hasta el punto de la dicha línea más cercano al tal brazo, y de allí en una línea recta al mismo, y para abajo por en medio de dicho brazo y del dicho rio Gila hasta su desagüe en el rio Colorado: de allí para abajo, por en medio del Colorado y por en medio del golfo de Californias, hasta el Océano Pacifico."<sup>2</sup>

Por el artículo 8º el gobierno mexicano concederia y garantizaria para siempre al gobierno y ciudadanos de los Estados Unidos, el derecho de trasportar al través del istmo de Tehuantepec, de mar á mar, por cualquiera de los medios de comunicacion que existiesen, por tierra ó por agua, libres de todo peaje ó gravámen, todos ó cualquier artículo,

<sup>1</sup> Palabras textuales del Protocolo de las conferencias, que entiendo permanece inédito, y cuyo borrador tengo á la vista. Segun la última comunicacion de nuestros comisionados al gobierno, la entrega del proyecto de tratado de Trist tuvo lugar en la primera conferencia, el 27 de Agosto. Despues de decir que le ofrecieron que, llegada la sazón de tratar, le presentarian una autorizacion cumplida, agregan: "Inmediatamente nos entregó el proyecto de tratado que aquella misma noche pusimos en manos del señor presidente." Y hablando de la reunion del dia 28 dicen: "La conferencia en él se redujo á manifestarle (á Trist) que estábamos de acuerdo en la quinta que habia elegido (la que llaman vulgarmente del Inquisidor Alfaro) y á citar nuestra tercera reunion para el miércoles 1º del corriente (Setiembre) por necesitar el gobierno los dias intermedios para examinar con la madurez debida el proyecto presentado, fijar sobre él su resolucion, y darnos las instrucciones á que debiamos ajustarnos." En el Protocolo leo que el lunes 30 de Agosto "por conducto del secretario de la comision mexicana, se hizo saber al Sr. Trist que la próxima reunion seria el 1º de Setiembre en la casa de Alfaro ya mencionada."

<sup>2</sup> Textual de la version mexicana, ratificada por Trist.